

Expediente: Clase 2, nº 20, año 2017
Procedimiento: Subvención a la UPA-ARAGÓN
Asunto: Modificación del número de CIF en el decreto de concesión de la subvención

DECRETO nº 2.516

Visto:

Primero. El expediente de la Sección de Promoción, Desarrollo y Medio Ambiente (año 2017, clase 2, número 20), relativo a la concesión de una subvención a la UPA-ARAGÓN.

Segundo. El decreto número 2.456 de 21 de septiembre de 2017 por el que se concede una subvención de 14.440,00 € a la Unión de Pequeños Agricultores de Aragón (UPA-ARAGÓN) para la realización de un Programa de Asesoramiento Agrario.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el art. 34 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes,

RESUELVE

Primero. Modificar, por haberse producido un error material en el número de CIF, el contenido del decreto 2.456, de 21 de septiembre de 2017, de manera que donde dice:

“**Primero.** Aprobar la concesión de la subvención que se detalla:

Beneficiario	Destino	Plazo de Ejecución	Importe subvención	Gasto total subvencionable a justificar
UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE ARAGÓN (UPA-ARAGÓN) CIF: G50076975	<i>Programa de asesoramiento agrario: gastos derivados del funcionamiento de las oficinas de asesoramiento agrario, actividades formativas, etc.</i>	Desde 1/01/2017 hasta 30/09/2017	14.440,28 €	18.050,35 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				
2017-51-4120-483404 UPA. Subvención para gastos de funcionamiento y actividades, documento RC número 2017.2.9512.”				

“

debe decir:

Primero. Aprobar la concesión de la subvención que se detalla:

Beneficiario	Destino	Plazo de Ejecución	Importe subvención	Gasto total subvencionable a justificar
UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE ARAGÓN (UPA-ARAGÓN) CIF: G50890383	<i>Programa de asesoramiento agrario: gastos derivados del funcionamiento de las oficinas de asesoramiento agrario, actividades formativas, etc.</i>	Desde 1/01/2017 hasta 30/09/2017	14.440,28 €	18.050,35 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				
2017-51-4120-483404 UPA. Subvención para gastos de funcionamiento y actividades, documento RC número 2017.2.9512.				

Segundo. El resto del contenido no sufre variación.

Huesca, en la fecha en la que se produce la firma electrónica.

Doy fe
El Secretario General

El Presidente